



# Municipalidad de Santa Rita, Yoro

Departamento de Justicia Municipal

Telefono: 2667-6167



## ORDENANZA

La Honorable Corporación Municipal de este término, a través del Departamento de Justicia Municipal, **ORDENA: A TODOS LOS PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE LUGARES DE ENTRETENIMIENTO, BARES, CANTINAS, QUE EL HORARIO DE TRABAJO EN EL QUE DEBEN OPERAR ES EL SIGUIENTE:**

Lunes a Viernes de: 12 P.M. A 8:00 P.M.

Sábado de 12:00 P.M. A 10:00 P.M.

Domingo de 12:00 P.M. A 8:00 P.M.

En apoyo a los comerciantes por el cierre obligatorio que generó la Pandemia del COVID-19, se autoriza la re- apertura de dichos negocios. Por tanto, se les solicita tomar en cuenta: Las medidas de bioseguridad y evitar el aglomeramiento de personas en espacios cerrados y respetar los horarios establecidos, ya que se estarán realizando operativos de supervisión para darle estricto cumplimiento a la misma. La no obediencia a la presente dará lugar a la sanción que conforme a derecho corresponde, Artículos 67 y 149 de La Ley de Policía y Convivencia Social. **MULTA DE 3,000 LEMPIRAS AL NO ACATAR LA ORDENANZA SE LE QUITARA EL PERMISO DE OPERACIÓN, DECOMISO DE PRODUCTO Y CIERRE DE NEGOCIO CÚMPLASE.-**

Dado en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 16 días del Mes de Abril del Año 2021

Lic. Mario Alexis Caballero  
ALCALDE MUNICIPAL.

